

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de enero de 1982.-

Visto el presente expediente N° 314.210/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para cancelar -con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" facturas por servicios y gastos que han caído en "Ejercicios Vencidos" y

Considerando:

Que dichas facturas no pudieron ser atendidas con los presupuestos de los ejercicios en que fueron devengados o realizados, pasando, por consiguiente a "Ejercicios Vencidos".-

Que ante situaciones planteadas oportunamente, esta Corte Suprema dispuso autorizar su cancelación en la forma requerida, como / así corresponde.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" la deuda consignada a fs. 1, de estas actuaciones, cuyo importe asciende a la suma de PESOS: DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.056.900.-).-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a disponer su cancelación con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

b.m



EIJAS P. GUASTAVINO